b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracción a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles que ha sido dictada la resolución en el correspondiente procedimiento sancionador tramitado por infracción administrativa de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados ("Boletín Oficial del Estado", número 181, de 29 de julio de 2011), resolución que tienen a su disposición, junto con el resto de los documentos contenidos en el expediente, en las oficinas de este Servicio Provincial, sitas en la plaza Cervantes, número 1, 6.ª planta, de Huesca.

Contra dichas resoluciones sancionadoras, que no ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (plaza San Pedro Nolasco número 7, 50071-Zaragoza) en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", y en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio del inculpado. Las resoluciones no serán ejecutivas en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga, o bien, en tanto transcurra el plazo para su interposición sin que esta se produzca.

En el supuesto de que no se interponga recurso, el importe de la sanción impuesta deberá ingresarse en la cuenta de la Diputación General de Aragón número ES32 0049-6003-58-2913001891 del Banco Santander Central Hispano, agencia número 1, de Huesca, sita en avda. La Paz, número 12, en el plazo siguiente:

a) En las notificaciones efectuadas entre el día 1 y el 15 del mes, podrá pagar hasta el día 20 del mes posterior o, si éste día no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.
b) En las notificaciones efectuadas entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.

De no ser abonado dicho importe, se procederá a su exacción por la vía de apremio, según lo previsto en los artículos 95 y 97 de la Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Huesca, 22 de agosto de 2014.— El Director del Servicio Provincial, P.S.R. (Artículo 10.3 Decreto 74/2000, de 11 de abril). El Secretario Provincial, Pedro Uldemolins Julve.

Anexo:

Nombre y apellidos: Alfonso Vargas Silva.
Numero de expediente: HU/RES/2014/410.
Fecha y lugar de los hechos: 1 de marzo de 2014, en el término municipal de Fonz (Huesca).
Precepto infringido: Artículo 46.4.b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.
Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €).

Nombre y apellidos: Florin Nicolae Covaci.
Numero de expediente: HU/RES/2014/411.
Fecha y lugar de los hechos: 9 de mayo de 2014, en el término municipal de Lanaja (Huesca).
Precepto infringido: Artículo 46.4.b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.
Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €).

csv: BOA20140909018